

San Francisco de Campeche, Cam., a 11 de octubre de 2016.

DIP. JUAN CARLOS DAMIÁN VERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe Pablo Guillermo Angulo Briceño, en mi carácter de Diputado Local del Décimo Quinto Distrito de esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, ocurro y pido me sea concedida licencia, sin goce de dieta ni ninguna otra percepción económica, para separarme de mis funciones como Diputado Local por sesenta días a partir del día de mañana 12 de octubre del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se sirvan acordar afirmativamente lo solicitado con el procedimiento previsto en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

ATENTAMENTE



DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO

